



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE A.T. PARA LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL DE LA AUTORIZACIÓN DE PUNTOS DE VERTIDO EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

Nº Expediente: P.O.24.25
Título del expediente: A.T. para la tramitación ambiental de la autorización de puntos de vertido en los puertos de Eivissa y la Savina
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 353.576,73 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 427.827,84 €
Valor estimado del contrato: 424.292,08 €
Importe adjudicado sin IVA: 290.000 €
Importe adjudicado con IVA: 350.900 €
Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses
Prórrogas: N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 8 de julio de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “**A.T. para la tramitación ambiental de la autorización de puntos de vertido en los puertos de Eivissa y la Savina**” para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de trescientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y seis euros con setenta y tres céntimos (353.576,73 €) IVA excluido, y un valor estimado de cuatrocientos veinticuatro mil doscientos noventa y dos euros con ocho céntimos (424.292,08 €), un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 10 de julio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público y en misma fecha, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) número 449871-2025, enviado en fecha 9 de julio de 2025.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 3 de septiembre de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:



Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A.	A28091338	01/09/2025	28/08/2025 (13:10 h.)
TECNOAMBIENTE, S.L.U.	B08724247	01/09/2025	01/09/2025 (14.17 h.)
DCOD INGENIERÍA, S.L.	B57562316	01/09/2025	01/09/2025 (15.30 h.)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas Ingeniería Especializada en Obra Civil e Industrial, S.A. y a DCOD Ingeniería, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

En el mismo acto, la Mesa acuerda excluir a la empresa Tecnoambiente, S.L.U., por incluir su oferta económica en el sobre A.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 22 de octubre de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 35 puntos)
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A.	33,50
DCOD INGENIERÍA, S.L.	32,50

La Mesa procede a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Reducción plazo ejecución parcial
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A.	314.820,21 €	120 días
DCOD INGENIERÍA, S.L.	290.000,00 €	30 días

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica y económicamente contemplables:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre:	1. DCOD INGENIERÍA, S.L.
2. Oferta económica (45 %):	2. 290.000,00 € (45 Puntos)
3. Plazo ejecución parcial (20%):	3. 30 días (20 Puntos)
4. Valoración técnica (35 %):	4. 32,50 Puntos



Autoritat Portuària de Balears

5. Total:	5. 97,50 Puntos
1. Nombre:	1. INGENIERIA ESPECIALIZADA EN OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A.
2. Oferta económica (45 %):	2. 314.820,21 € (44,24 Puntos)
3. Plazo ejecución parcial (20%):	3. 120 días (8 Puntos)
4. Valoración técnica (35 %):	4. 33,50 Puntos
5. Total:	5. 85,74 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato de servicios de “A.T. para la tramitación ambiental de la autorización de puntos de vertido en los puertos de Eivissa y la Savina” a favor de la entidad **DCOD Ingeniería, S.L.**, con NIF nº B57562316, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de doscientos noventa mil euros (290.000 €), IVA excluido, resultado de aplicar los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El plazo de ejecución es de treinta y seis (36) meses, sin posibilidad de prórroga y con un plazo de ejecución parcial correspondiente a la Fase I de treinta (30) días.

El plazo de garantía es un (1) año.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa DCOD Ingeniería, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa DCOD Ingeniería, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución a través de la Compañía Española de Seguros a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros SME, con número 2025/84604 e importe de diecisiete mil seiscientos setenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (17.678,84 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:



1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 22 de octubre de 2025.
2. Excluir a la empresa Tecnoambiente, S.L.U., por haber incluido su oferta económica en el sobre A.
3. Adjudicar el contrato de servicio de “A.T. para la tramitación ambiental de la autorización de puntos de vertido en los puertos de Eivissa y la Savina” a la empresa DCOD Ingeniería, S.L., con NIF nº B57562316, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.
4. El importe del contrato es de la cantidad de doscientos noventa mil euros (290.000,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por un igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

La duración del contrato es de treinta y seis (36) meses, con un plazo de ejecución parcial correspondiente a la Fase I de treinta (30) días, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. No se contempla la posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año.

5. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
6. Notificar esta resolución a la empresa Tecnoambiente, S.L.U., por haber sido excluida del procedimiento, a la empresa Ingeniería Especializada en Obra Civil e Industrial, S.A., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa DCOD Ingeniería, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.



Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*